

Formación

Empleo

Información  
laboral


Prevención de riesgos  
laborales

Centros de  
tiempo libre

Políticas  
migratorias

## Oficina Virtual

### Guía de Servicios y Trámites

Oficina Virtual del Servicio Andaluz de Empleo 

Consulta a expertos

La administración electrónica en la Junta de Andalucía

Cómo obtener su certificado

### • Conoce la Consejería

Toda la información sobre nuestra Consejería.

### • Atención al Ciudadano

Contacte con nosotros y díganos cuál es su consulta. Puede llamarnos al

 902 50 15 50

[➤ Concursos y Licitaciones](#)

[➤ Centro de Documentación](#)

[➤ Tablón](#)

[➤ Agenda](#)

[➤ Actuidad](#)

Inicio > Oficina virtual: Guía de Servicios y Trámites > Detalle

## Oficina Virtual

### Guía de Servicios y Trámites


**Convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de Formación de Oferta (Formación Profesional para el Empleo) dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, para el año 2011, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009**

<b>Categoría:</b>	Ayudas y Subvenciones
<b>Organismo:</b>	Consejería de Empleo-Servicio Andaluz de Empleo
<b>Colectivo:</b>	Los alumnos y alumnas destinatarios de las acciones formativas (cursos) serán prioritariamente ocupados.
<b>Órgano Competente:</b>	Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo
<b>Fecha Vigencia:</b>	desde 16/08/2011 hasta 16/09/2011
<b>Plazo Presentación:</b>	El plazo para la presentación de solicitudes abarca el período comprendido entre el 16 de agosto y el 16 de septiembre de 2011, ambos inclusive.
<b>Plazo Resolución:</b>	El plazo para resolver y notificar las resoluciones de concesión de las subvenciones será de tres meses contados desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.
<b>Descripción Procedimientos:</b>	Se convoca para el año 2011 la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas ocupadas, reguladas en la Sección 2ª del Capítulo II de la Orden de 23 de octubre de 2009 por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía y se establecen sus bases reguladoras (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, "BOJA", número 214 de 3 de noviembre de 2009), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tienen como objeto proporcionar una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo y que atienda a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas y a las aspiración de promoción profesional y desarrollo personal.
<b>Documentación Necesaria:</b>	Las solicitudes se acompañarán de la documentación prevista en los artículos 24.2 y 91 de la Orden de 23 de octubre de 2009.  La solicitud de subvención deberá acompañarse de la memoria justificativa del plan que se solicita, según el modelo disponible en la aplicación FORCAN. Además, la entidad podrá presentar un documento adjunto, si considera que a través de la aplicación no es posible incorporar toda la información que desea (extensión del documento, gráficos, tablas, etc).
<b>Requisitos:</b>	Podrán ser beneficiarias de las subvenciones convocadas en la presente resolución, las entidades previstas en el artículo 4 de la Orden de 23 de octubre de 2009, siempre que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 5 de la misma, con la excepción prevista en el artículo 6.1. in fine.
<b>Silencio Administrativo:</b>	Desestimatorio
<b>Método Resolución:</b>	Competitivo
<b>UTEDLT:</b>	No


### APLICACIONES Y TRAMITACIÓN TELEMÁTICA


 [Enlace aplicativo "FORCAN" !\[\]\(d0ea58d474979ad3390c9c5a943aca8c\_img.jpg\)](#)

### DOCUMENTOS ADJUNTOS

 [SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA FORMACIÓN DE OFERTA DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA !\[\]\(93a800b136548d380c0cb54631afba93\_img.jpg\)](#) 0.46 Mb)

### OTROS CONTENIDOS RELACIONADOS

 [LEGISLACIÓN: ORDEN de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos.](#)

 [LEGISLACIÓN: RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados para el año 2011, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009](#)

[ Subir ] | [ Volver ] | [ Imprimir ]

